



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.842/2011.-

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Carta Solicitud de fecha 07 de Octubre de 2011, presentada por Presidente del Grupo Cultural La Casona, de la Localidad de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **GRUPO CULTURAL LA CASONA**, para realizar un **CAMPEONATO DE RAYUELA**, a Beneficio de una Integrante de su Institución quien se encuentra en precario estado de salud; actividad a desarrollarse el día sábado 22 de Octubre de 2011, en las canchas de Rayuela de la Hacienda de Catapilco.
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / SEC / JUR / ffd.-